

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 19 de mayo de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1160.- Número Acta, AL-52/03 y AL-60/03, Fecha Resolución, 23-03-2004, Nombre Sujeto Responsable, Solimel, S.L., N.I.F./C.I.F., B-29959616, Domicilio, Crtra. Rostrogordo S/N (Camping) Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 804,14€, 2.323,62€, Acta Infracción Coordinada, AIS-119/03, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

1161.- Número acta liquidación, AL-10/04, F. acta, 29/04/04, Nombre sujeto responsable, Aridos y Moliendas Asociados SA, NIF/CIF, A29905957, Domicilio, C/. Falangista Rettschlag, 34 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 20,52 €, Acta Infracción, si, Materia, Falta.

Número acta liquidación, AL-11/04, F. acta, 29/04/04, Nombre sujeto responsable, Aridos y Moliendas Asociados SA, NIF/CIF, A29905957, Domicilio, C/. Falangista Rettschlag, 34 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 20,94 €, Acta Infracción, si, Materia, Alta.

Trabajadores afectados.

Apellidos y Nombre, Manuel Sánchez Rodríguez, NIF/CIF/NIE, 45281210Y, Número afiliación, 510004579032, Domicilio, C. Plaza Serón, Edif. Montemar, 1-2º D Almería.

N.º de actas liquidación 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de